

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de fecha 28 de septiembre de 2011, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005 de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Personas que se relacionan:

Don Jonathan Murilo Da Silva Insfrán, con domicilio en la calle Móstoles, número 29, segundo.

Doña Fátima Doris Denis Flores, con domicilio en la calle María Cristina, número 2, primero izquierda.

Doña Rosalba Domínguez González, con domicilio en la avenida de la Sierra, número 7, planta baja.

Don Carlos Heriberto García Morales, con domicilio en la calle Guadarrama, número 36, primero.

Doña Adriana Nilia Gómez, con domicilio en la calle Guadarrama, número 36, primero.

Don César Roger Leiva de la Cruz, con domicilio en la calle Guadarrama, número 36, primero.

Doña Patricia Aurora Pin Figueroa, con domicilio en la calle Rafael Alberti, número 12, segundo D.

Don David Reynaldo Ramos Chávez, con domicilio en la avenida del Príncipe de Asturias, número 116, segundo A.

Doña Alexandra Marie Tetu, con domicilio en la calle Asturias, número 12, planta baja.

Doña Brandi Joanna Tetu, con domicilio en la calle Asturias, número 12, planta baja.

Doña Laurel Rose Tetu, con domicilio en la calle Asturias, número 12, planta baja.

Don Michael Thomas Tetu, con domicilio en la calle Asturias, número 12, planta baja.

Don Will Thomas Tetu, con domicilio en la calle Asturias, número 12, planta baja.

Don Hao Wu, con domicilio en la calle Zarzal, número 3, planta baja.

Doña María Ysabel Aguirre Saravia, con domicilio en la calle Lacedón, número 17, segundo izquierda.

Doña Ivón Álvarez Rojas, con domicilio en la calle Júcar, número 4, planta baja.

Doña Lela Bakhia, con domicilio en la avenida de Vaíllo, número 40, planta baja.

Don Rafael Betti Dos Santos, con domicilio en la calle Guadarrama, número 12, primero A.

Doña Amada Carolina Cárdenas Aguilera, con domicilio en el Camino Zarzuela, sin número, P 30 71.

Doña Lady Ann Cruzada Yagin, con domicilio en la avenida de los Pinos, número 9, planta baja.

Don Christiam Santiago Garzón Pico, con domicilio en la calle Trabancos, número 18, planta baja.

Doña María Soledad Maíllo, con domicilio en travesía de las Eras, número 4, segundo E.

Doña Harris Chinoyerem Okoro, con domicilio en la avenida de Vaíllo, número 40, planta baja.

Don José Manuel Orellana Salgado, con domicilio en la calle Federico García Lorca, número 7, primero A.

Don Víctor Alonso Orellana Salgado, con domicilio en la calle Federico García Lorca, número 7, primero A.

Don Ricardo Ortiz Soto, con domicilio en la calle Fernando IV, número 8, planta baja.

Doña María Luisa Prado Vásquez, con domicilio en la calle Trabancos, número 18, planta baja.

Don Eloy Kener Reis de Souza, con domicilio en travesía de las Eras, número 4, tercero G.

Don Jaime Leigh Rivero Álvarez, con domicilio en la calle Lacedón, número 17, segundo izquierda.

Doña Zaira Zulema Zapata de Hill, con domicilio en la calle Fernando VI, número 24, portal 5, ático B.

Esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá impugnarse directamente mediante la interposición de recurso, ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente, podrán utilizarse otros recursos, si se estimase oportuno.

Villaviciosa de Odón, a 9 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/9.705/11)